



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	COMERCIALIZADORA DE CUEROS PEREZ BRAN S.A.S. Y OTRO
Radicado	05001 31 03 013 2020 00208 00
Asunto	Incorpora notificación negativa – Requiere

Incorpórese al expediente digital de la referencia la constancia de envío de citatorio a la parte demandada Comercializadora de Cueros Perez Bran S.A.S., a la dirección física informada, con resultado negativo según las constancias aportadas por el correo.

Para efectos de notificación de la ejecutada en comento, téngase en cuenta las nuevas direcciones informadas; Kilometro 16 vereda el Noral, bodega 4 Qbox, Copacabana, Antioquia, y la carrera 30 No. 10 C – 228 oficina 933, de la ciudad de Medellín.

Lo anterior se cumplirá por la parte demandante dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de dársele aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b42fab2b5fa4866f8d17f7b8e9cbc520e06a3cba76dd1af2d9810d14eba853a**
Documento generado en 06/07/2021 03:49:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**